

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se informa de que:

- El Banco Central Europeo (BCE) informa a Bankia, S.A., que una vez conocidos los resultados del proceso de revisión y evaluación supervisora, ha mantenido respecto al año 2019, el *requerimiento de Pilar 2 en el 2,0%*.
- De esta forma, durante 2020 se exigirá una ratio de *Common Equity Tier 1 (CET 1)* mínima del 9,25% y una ratio de Total Capital mínima del 12,75%, ambas medidas sobre el capital regulatorio transicional (*Phase-In*).
- Estas ratios de capital incluyen el mínimo exigido por Pilar 1 (4,5% de CET 1 y 8,0% de Total Capital); el requerimiento de Pilar 2 (*Pilar 2 Requirement*) (2,0%); el colchón de conservación de capital (2,5%); y el requerimiento derivado de la consideración de la entidad como una entidad de relevancia sistémica doméstica (Otras Entidades de Importancia Sistémica o OEIS), establecido para 2020 en el 0,25%.

En la siguiente tabla se muestran las ratios de capital del Grupo a 30 de septiembre de 2019 en relación con los mínimos regulatorios:

(millones de euros y %)	sep -19 (*)	
	Phase In	Fully Loaded
Capital de nivel I ordinario (%) - CET 1	14,18%	12,95%
Total capital (%)	17,82%	16,59%
Requerimiento mínimo CET1 (**)	9,25%	9,25%
del que Pilar 1	4,50%	4,50%
del que Pilar 2R	2,00%	2,00%
del que requerimientos combinados de colchones	2,75%	2,75%
Requerimiento mínimos Total Capital (**)	12,75%	12,75%
del que Pilar 1	8,00%	8,00%
del que Pilar 2R	2,00%	2,00%
del que requerimientos combinados de colchones	2,75%	2,75%
Exceso capital de CET 1 sobre requerimientos mínimos	493 pbs	370 pbs
Exceso Total Capital sobre requerimientos mínimos	507 pbs	384 pbs

(*) Los ratios de solvencia incluyen el resultado que se prevé destinar a reservas

(**) En 2019 finalizó el periodo transitorio, por lo que los requerimientos mínimos se equiparan para las métricas Phase in y Fully Loaded

Esta decisión del BCE implica que el nivel de CET1 consolidado¹ por debajo del cual Bankia, S.A. se vería obligada a limitar sus distribuciones discrecionales (pago de dividendos, pago de cupones a instrumentos AT1 y/o retribución variable), comúnmente referido como nivel de activación del importe máximo distribuible (o *MDA trigger*), se sitúa en el 9,25% para el CET 1 y el 12,75% para el Total Capital, lo que implicaría que cualquier déficit en los requerimientos de Pilar 1 a nivel de capital adicional de nivel 1 (1,5%) y a nivel de capital de nivel 2 (2%) debería cubrirse con CET 1 a estos efectos. A 30 de septiembre 2019, Grupo Bankia no presenta déficit ni en el capital adicional de nivel 1, ni en el capital de nivel 2.

Teniendo en cuenta los niveles de capital arriba informados, estos requerimientos regulatorios no implican ninguna de las limitaciones antes mencionadas.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos.

Madrid, a 5 de diciembre de 2019

BANKIA, S.A.

¹ A nivel individual, a 30 de septiembre de 2019, Bankia S.A presenta una ratio CET1 phase- in 13,24% y una ratio total solvencia phase- in de 16,78% que compara con unos requerimientos mínimos del 7,00% y 10,50% respectivamente.